San Lorenzo, 28 de febrero de 2018

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 01/2018

LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2018 – ID N° 340792

"ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y LIMPIO – AD REFERENDUM"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 09/2018 de fecha 20 de febrero de 2018 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefe de Sección Servicios Generales.**
- **C.P. José Candia** - **Jefe de Sección Patrimonio y Suministros.**
- **Sra. Natalia Cristaldo** - **Secretaria de Administración.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 340792.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de febrero de 2018 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central:

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de los propietarios que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

PROPIETARIOS	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA	GS. 144.000.000	GS. 7.200.000	60 días	S/F
JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO	GS. 43.200.000	GS. 2.160.000	60 días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA	JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Cristaldo
CIRC. JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

PROPIETARIOS	MONTO DE LA OFERTA
VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA	GS. 144.000.000
JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO	GS. 43.200.000

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2017 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

Efectuado el análisis de los precios ofertados por los propietarios **VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO**, se constatan que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo que sus ofertas fueron consideradas de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que el presente llamado es una locación determinada.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que los propietarios **VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO** han proporcionados en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se han constatados que los **Sres. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO** no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.

Natalia Castaldo
C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

3- Hemos verificado que los **Sres. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que los propietarios **VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO** cumplen con este punto.

6. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se constata que los propietarios **VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Anexo B – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

7. CONCLUSION Y RECOMENDACION

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 09/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y LIMPIO – AD REFERENDUM"**, a los propietarios **VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA**, por un monto total de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido**, en el **Item N° 1**, y **JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO**, por un monto total de **Gs. 43.200.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil) IVA Incluido**, en el **Item N° 2**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA	JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
m) Declaración Jurada de que en caso de no contar con sistema de seguridad (CIRCUITO CERRADO, CERCADO DE PROTEXION y EXTINTORES) las instalaciones serán adecuadas conforme a las Especificaciones Técnicas en caso de ser adjudicado, antes de la firma del Contrato.- La recarga de los Extintores estará a cargo del Propietario del Inmueble	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 340792

Cuadro Comparativo de Precios

					VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA		JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	MES	24	6.000.000	144.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	MES	24	NO COTIZA	NO COTIZA	1.800.000	43.200.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						144.000.000		43.200.000

C.P. Jose Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870** **LI N° 01/2018**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central** **ID: 340792**
Adjudicado: **JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO**

Cuadro de Precio Adjudicado

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	MESES	24	1.800.000	43.200.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**43.200.000**

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Arq. IVANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870** **LI N° 01/2018**

Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central** **ID: 340792**

Adjudicado: **VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA**

Cuadro de Precio Adjudicado

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	MESES	24	6.000.000	144.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**144.000.000**

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales